

# CAMPO DE SANTANA

## FUNCIONAMIENTO

Diariamente, de 7:00h a 17h

## ¡BIENVENIDOS!

Estás en un lugar donde pasó gran parte de la historia de Brasil. Aquí, tuvieron eventos como: las fiestas de coronación de Dom João VI (1818); la aclamación de Dom Pedro I (1822); y la Proclamación de la República (1889).



## LEYENDA

### PUERTAS DE ACCESO

A - Calle Moncorvo Filho

B - Av. Presidente Vargas

C - Calle Buenos Aires

D - Calle Praça da República

(acceso cercano al Cuerpo de Bomberos)

### MONUMENTOS

01 - Sede Fundación Parques y Jardines

02 - Pescador Napolitano

03 - Busto Sinhô

04 - Vicente Celestino

05 - Puente Rocaille

06 - Lana de Sirena

07 - Lucha Desigual

08 - Gruta Glaziou

09 - Invierno

10 - Primavera

11 - Fuente Stella

12 - Benjamin Costant

13 - Otoño

14 - Verano

## HISTORIA

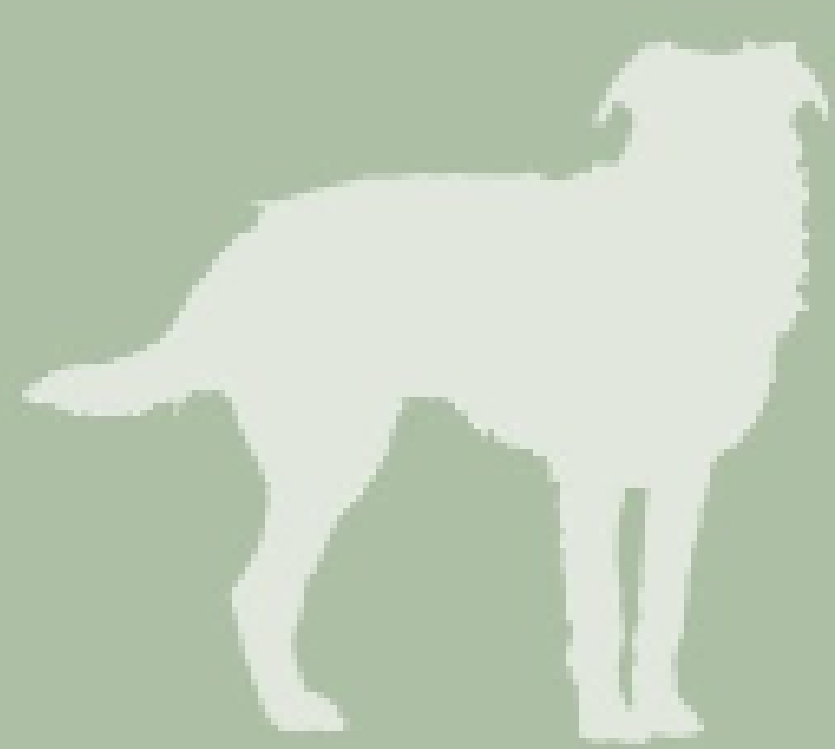
Inaugurado, en 1880, por Dom Pedro II e ideado por el paisajista francés Auguste Frônçois Marie Glaziou, el Campo de Santana es un parque diferenciado, que une el romanticismo de los jardines ingleses con los famosos elementos de la escuela francesa de Alphand. Una combinación que funcionó, al entrelazar alamedas sinuosas con lagos, céspedes, fauna exótica y una majestuosa arborización. Además, el Campo de Santana está catalogado como patrimonio histórico por el INEPAC (1968) y por el IPHAN (2015), y ocupa un área de 155,20m<sup>2</sup>.



# CAMPO DE SANTANA

## REGLAS PARA EL BUEN USO DEL PARQUE

- + | Mantener el parque limpio;
- + | Utilice los contenedores de basura;
- + | No pise las camas, use los caminos laterales;
- + | Conserve los equipos del Parque;
- + | No uses el Parque como baño;
  
- + | Prohibido jugar a la pelota;
- + | Prohibido plantación e eliminación de plantas;
- + | Prohibida pescar y bañarse en los lagos;
  
- + | No alimente a los animales;
- + | Abandonar o retirar animales son delitos previstos en la ley.  
LEY Nº9.605 de 12 de fevereiro de 1998 e Nº14.064 de 2020



No se permite la entrada de perros, sin collar y el comprobante de vacunación del animal, según la **LEY Nº7.609/2022**.



Prohibida la entrada de bicicletas y similares.

**DENUNCIE A LA GUARDIA MUNICIPAL  
CUALQUIER IRREGULARIDAD**

## REGLAMENTO DEL USO DE LAS PLAZAS

**Decreto nº17746 de 22 de Julho de 1999**

El descuido o agresión al funcionario público en el ejercicio de sus funciones es un DELITO previsto en el Código Penal, art 331, castigado con 06 (seis) meses a 03 (tres) años de prisión.